



La Filosofía Moral y la práctica profesional, un comentario crítico¹

Antonio Gaitán Torres²

Recibido: 1 de junio de 2016 / Aceptado: 11 de octubre de 2016 / Disponible on line: 10 de enero de 2017

Resumen. Lo que sigue es un comentario crítico de *El buen profesional*, de Damián Salcedo (2015, pp. 17-24). En este artículo se ofrece una caracterización de la integridad profesional, y de algunos de los dilemas que se le plantean al trabajador social en su práctica cotidiana, a partir de una caracterización formal de nuestros juicios morales. Se asume, en el citado texto, que un trabajo previo de clarificación conceptual — eminentemente filosófico y centrado en el tipo de razones que sustentan nuestros juicios morales— podría ser de ayuda a la hora de analizar conflictos y dilemas profesionales típicos.

Asumiendo que cualquier dominio profesional debería prestar atención a aquellos datos científicos que serían relevantes para explicar la labor que se desarrolla dentro del dominio en cuestión, este comentario explora las consecuencias que para la ética profesional tendría una caracterización filosófica de nuestra capacidad moral que sea «empíricamente informada». Se defenderá en este comentario que esta información empírica debería modular de modo importante las demandas a las que el profesional está sujeto y seguramente también debería llevarnos a repensar los mecanismos institucionales que podrían reforzar una correcta práctica profesional.

Palabras clave: Ética normativa; meta-ética; razones; intuiciones morales; psicología moral.

[en] Moral philosophy and professional practice: a critical commentary

Abstract. The presented text is a critical commentary of Damián Salcedo's «The Good Professional» (2015, pp. 17-24). This work offers a characterisation of professional integrity and of certain dilemmas that face social workers in their daily practice, from the starting point of a formal characterisation of our moral judgments. The work assumes that a previous task of conceptual clarification — essentially philosophical and focused on the type of reasons that underpin our moral judgments— may be of assistance in analysing typical professional conflicts and dilemmas.

Assuming that any professional domain should pay attention to the scientific data that would be useful in explaining the work that is carried out within it, this commentary explores the consequences for professional ethics of applying an «empirically informed» philosophical characterisation of our moral capacity. This commentary will argue that this empirical information should significantly shape the demands to which professionals are subject and should certainly also lead us to rethink the institutional mechanisms that could reinforce proper professional practice.

Keywords: normative ethics, meta-ethics, reasoning, moral intuitionism, moral psychology

Sumario: 1. La integridad profesional: una perspectiva formal. 2. Los tres compromisos básicos del enfoque formal. 3. Por una Filosofía Moral más empírica. 4. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Gaitán Torres, A. (2017) La Filosofía Moral y la práctica profesional, un comentario crítico, en *Cuad. trab. soc.* 30(1): 119-124.

¹ Este comentario se enmarca dentro del Proyecto de Investigación «La constitución del sujeto en la interacción social: identidad, normas y sentido de la acción en la Filosofía de la Acción, la Epistemología y la Filosofía Experimental». Este proyecto está financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, FFI2015-67569-C2-1-P.

² Universidad Carlos III de Madrid, España
E-mail: agaitan@hum.uc3m.es

1. La integridad profesional: una perspectiva formal

En *El buen profesional* Damián Salcedo (2015, pp. 17-24) ofrece una caracterización de la integridad profesional a partir de una descripción formal de nuestros juicios morales. El objeto de esta primera sección es ofrecer un esbozo de esa peculiar caracterización, bastante frecuente en ámbitos filosóficos. Tras presentar ese esbozo, explicitaré algunos compromisos ligados a ese modo peculiar de hablar de la moral.

Nuestra experiencia nos dice que las discusiones morales no se parecen a las discusiones estéticas o religiosas. Cuando debatimos un asunto moral nos comportamos de modo diferente a como lo hacemos cuando la polémica versa sobre el valor estético de una determinada obra de arte. Nuestras expectativas, las emociones que ejemplificamos en cada contexto y nuestra tendencia a revisar nuestra posición varían significativamente de un contexto a otro (Stevenson, 1963; Kalderon, 2005; Feldman, 2007).

Los desacuerdos morales tendrían, según lo anterior, unos rasgos específicos. Y los filósofos morales habrían hecho fortuna analizando de modo cuidadoso esos rasgos peculiares. En las páginas iniciales de *El buen profesional* se ofrece un ejemplo particularmente atinado de este tipo de análisis. El objetivo de ese análisis sería abstraer, a partir de esos peculiares contextos de desacuerdo (e ignorando factores irrelevantes), lo definitorio de nuestras opiniones morales.

Dos serían los rasgos básicos de nuestros juicios morales, según lo expuesto en *El buen profesional*. De un lado, nuestros juicios morales se caracterizarían por la ausencia de sesgos e intereses. Cuando evaluamos moralmente no identificamos aquella acción que simplemente podría promover o respetar aquello que nos interesa, aquello que nosotros preferimos o deseamos. El segundo rasgo esencial de nuestros juicios morales es su aspiración a que personas razonables acepten el contenido de esos juicios. Nuestros juicios morales, apunta Salcedo, tiene una clara pretensión de universalidad. No creemos que son

válidos para nosotros o para nuestro grupo; o en un determinado contexto geográfico o momento histórico: creemos que podrían ser aceptados por cualquier persona razonable situada en nuestra situación, en cualquier época y lugar.

Salcedo resume estos dos rasgos del modo siguiente:

Creemos que para que nuestro razonamiento sea un razonamiento válido tendría que ser aceptable por toda persona que lo conociese. Para conseguirlo, hemos intentado que tal razonamiento no se vea influido ni por nuestros gustos particulares ni por nuestros sentimientos especiales ni por cualquier otro rasgo psicológico propio de nuestra individualidad (p. 1).

En *El buen profesional* se saca mucho partido de esta caracterización formal de nuestros juicios morales. Y, al hilo de esa caracterización formal, se postula una determinada imagen del agente moral como alguien que aspira a identificar aquellas acciones cuya prescriptividad contiene esos dos rasgos: ausencia de sesgos y universalidad. La anterior caracterización formal también le sirve a Salcedo para ilustrar fenómenos de índole social, especialmente ciertos procesos de auto-definición colectivos mediante los que un grupo identifica aquellos valores que regirán sus interacciones. Diferentes comunidades (entre las que se incluyen las comunidades o grupos profesionales) tratarían de caracterizar su identidad en torno a valores que ejemplifican los rasgos formales apuntados arriba. El peculiar carácter moral de una determinada profesión tendría que ver, por lo tanto, con la forma en que la profesión ejemplifica principios o valores morales, que van más allá de los intereses de la comunidad profesional y que aspiran a generar un amplio consenso social:

Lo que permite calificar de moral la actividad profesional es que se realiza según los principios con los que la profesión se ha comprometido con la sociedad, los cuales serían los criterios que guían su desarrollo y que obligan a toda persona que quiera dedicarse a la profesión. Tal conjunto de principios definen la cualidad moral de la actividad profesional (p. 19).

Esta caracterización formal de nuestra deliberación moral articula gran parte de la discusión contenida en *El buen profesional*. Salcedo describe las tensiones entre la identidad moral del agente como profesional y su identidad moral en otros contextos, es decir, como padre o esposo, a partir de esa caracterización formal. Aunque este debate en torno a la integridad del profesional resulta tremendamente relevante para entender las tensiones a las que se ve sujeta su práctica cotidiana, mi comentario no versará sobre este problema. El objetivo de este escrito es cuestionar si el Trabajo Social, como dominio profesional eminentemente práctico, debería partir de la caracterización formal de la moral que la Filosofía Moral viene privilegiando desde hace décadas.

2. Los tres compromisos básicos del enfoque formal

Un buen modo de precisar el tipo de relación que debería establecerse entre la Filosofía Moral y el Trabajo Social requiere, en mi opinión, clarificar primero el tipo de compromisos asumidos por los enfoques filosóficos formales. En esta sección detallo algunos de estos compromisos, confrontándolos con hallazgos provenientes de la reciente ciencia de la moral³.

Antes de proceder con la exposición quiero hacer una puntualización: no se defiende en lo que sigue que Salcedo rechace que cierta información empírica pueda ser relevante para precisar mejor los contornos de nuestra deliberación moral. Voy a usar el modelo formal que he esbozado anteriormente como piedra de toque para proponer un modo alternativo de articular nuestra capacidad moral. Seguramente gran parte de lo que se apunta a continuación podría ser acomodado en la caracterización trazada en *El buen profesional*.

Veamos, pues, los tres compromisos generales ligados al modelo formal esbozado en esta obra. El primer compromiso es muy

básico, quizás demasiado abstracto y por lo tanto seguramente sujeto a diferentes formulaciones. Según la reconstrucción que propongo, el modelo formal, cualquier modelo formal basado en razones, asumiría que un agente moral plenamente atento y cuidadoso basaría su evaluación moral en aquellas razones (morales) que guiaron su deliberación. Dicho de otro modo: A evalúa que X es correcto porque aquellos rasgos que justifican, según A, esa evaluación causan el juicio de A.

Es importante precisar esta tesis general para evitar malentendidos. No se está afirmando que A no pueda estar equivocado cuando evalúa moralmente cierta acción. Puede que A, desde su perspectiva, crea que cierto rasgo justifica moralmente cierta acción. Eso no excluye que un agente mejor situado, con más información que A o con mayor sensibilidad, sepa que ese rasgo no tiene relevancia moral. Lo que sí se asume con esta tesis mínima es que el agente motivado moralmente (y con plena conciencia de estar deliberando moralmente) forma su juicio a partir de aquellos rasgos a los que él o ella asignan una relevancia moral.

Esta asunción mínima, sin embargo, choca con lo que nos dice la reciente Psicología moral. En una serie de ingeniosos experimentos, Jonathan Haidt ha mostrado que nuestras evaluaciones morales no siempre se forman a partir de aquellos rasgos que nos parecen moralmente relevantes desde nuestra perspectiva, y que *a posteriori* estaríamos dispuestos a identificar entre las causas de nuestros juicios (Haidt, 2001). Los datos facilitados por Haidt muestran que en ocasiones evaluamos moralmente una acción sin ser capaces de identificar aquel rasgo, o rasgos que, según nuestro criterio, motiva nuestro juicio moral. Evaluamos moralmente sin saber qué razones aducimos para sostener esa evaluación.

Para Haidt estas situaciones, que denomina «de ceguera moral», no hacen más que confirmar una hipótesis bien asentada en la re-

³ Voy a limitarme a presentar alguna evidencia empírica que podría ser relevante para una caracterización de moral que acentúa —como en el caso de la contenida en *El buen profesional*— el tipo peculiar de razones mediante las que justificamos un juicio o una decisión. No mencionaré los abundantes datos experimentales que describen la base emocional de nuestra deliberación moral (Damasio 1994; Greene & Haidt, 2002).

ciente Ciencia Cognitiva. Según los enfoques duales de nuestra cognición, nuestras decisiones en diferentes dominios se forman a partir de dos rutas psicológicas distintas, tanto en un sentido funcional como evolutivo (Kahneman, 2011). A veces decidimos a partir de una ruta psicológica deliberativa, una ruta que requiere tiempo y que coordina otras habilidades psicológicas de orden superior. Esta ruta se presta a la influencia del contexto social y cultural y lleva asociada una fenomenología peculiar. Otras muchas veces, en cambio, decidimos mediante una ruta psicológica automática, de naturaleza subpersonal, una ruta rápida y fuertemente independiente respecto a procesos deliberativos conscientes y dinámicas sociales o culturales.

La interacción de estas dos rutas —no así el hecho de que efectivamente haya dos procesos claramente distinguibles— es compleja y está sujeta a debate (Cushman, Young y Greene, 2008). En cualquier caso lo relevante para el tema que nos ocupa es que la Psicología Experimental hace ya tiempo que desterró la primacía de la perspectiva deliberativa, centrada en la primera persona, a la hora de entender cómo se originan las decisiones efectivas de los agentes. En mi opinión, todavía estamos lejos de integrar estos hallazgos en las caracterizaciones filosóficas de nuestra competencia y de nuestra deliberación moral.

El segundo compromiso, algo más sustantivo, tiene que ver con la articulación del carácter del agente, a partir de aquellas razones que se consideran relevantes en sentido moral. El foco ahora, como el lector avezado quizás sospecha, se sitúa en lo que la tradición filosófica denomina «virtudes morales» (Hursthouse 1997; Foot 2001). Según una imagen muy asentada, un agente virtuoso es aquel que de modo *consistente* interpreta ciertas situaciones y contextos de decisión a la luz de ciertas razones. Un agente virtuoso, alguien valeroso, discreto, laborioso, etc., es alguien capaz de identificar e incluir en su deliberación de modo consistente ciertos rasgos valiosos, es decir, ciertas razones.

Sin embargo, la creencia de que el agente moral es un agente virtuoso en este senti-

do robusto, es decir, alguien capaz de responder de modo consistente a ciertas razones morales en diferentes contextos, también se ha demostrado falsa a la luz de algunos hallazgos empíricos. La evidencia relevante a este nivel está bien establecida desde hace décadas (Darley y Batson 1973; Doris 2002). Este conjunto de hallazgos ha venido acentuando la relevancia que tienen, para el comportamiento de los agentes, ciertos factores contextuales o situacionales que son totalmente irrelevantes desde un punto de vista moral —es decir, que sea cinco veces más probable que ayudemos a un agente a quien se le han caído los libros cuando el sonido ambiente es bajo que cuando es alto—. En todos los casos la evidencia apunta hacia una hipótesis similar: la diferencia entre una conducta virtuosa y otra moralmente objetable reside en rasgos que tienen que ver con la situación o con el contexto (ruido, tiempo disponible, etc.) antes que con la supuesta capacidad del agente (carácter) para identificar de modo consistente ciertas razones.

El tercer compromiso del modelo formal debería también resultar familiar. El modelo formal no se compromete únicamente con que el agente, al evaluar moralmente, identifica aquellas razones que podrían provocar la adhesión de otro agente razonable o de un conjunto de agentes razonables. El modelo formal suele ir más allá: el agente se compromete además con que esa adhesión no se vea afectada por factores geográficos o culturales. Dicho de otro modo: el modelo formal se compromete con describir al agente moral como alguien que asume que cualquier agente razonable, de cualquier cultura y época, debería aceptar la razón que él o ella aduce para justificar su evaluación. El agente deliberaría moralmente, en definitiva, bajo la convicción de que ciertas razones son universalmente válidas (Hare, 1963).

El postulado universalista también ha sido cuestionado en épocas recientes. Sin entrar en el laberíntico debate antropológico en torno al relativismo moral (Moody-Adams, 1997; Wong, 2008), algunos estudios recientes han sido capaces de precisar de modo nítido las diferentes formas en que la *distancia*

que percibimos (geográfica y temporal, pero también cultural), en relación con las opiniones morales contrarias de otros agentes, tiende a modular significativamente la pretensión de universalidad que asignamos a nuestros juicios morales (Williams 1985; Sarkissian *et al.*, 2011). La evidencia a este respecto nos dice que cuando evaluamos acciones lejanas en el tiempo y el espacio, o cuando quien está en desacuerdo con nosotros pertenece a una cultura significativamente diferente a la nuestra, tendemos a ser menos exigentes con esa pretensión de objetividad que por defecto atribuimos a nuestras opiniones en desacuerdos morales con agentes más próximos (Kelly *et al.*, 2007). Los efectos que la distancia percibida por el agente pueda tener para la resolución de conflictos y desacuerdos entre grupos están todavía por explorar (Goodwin y Darley 2010). Pero estos estudios sin duda cuestionan la pretensión de universalidad irrestricta que el enfoque formal suele asociar a nuestra perspectiva moral. Y de nuevo llaman la atención hacia los factores contextuales.

3. Por una Filosofía Moral más empírica

La evidencia que acabo de esbozar cuestiona algunas de las asunciones básicas del modelo formal. Por supuesto, de lo que aquí se presenta no se sigue una recusación concluyente de ese enfoque. En su sentido más inocuo, el modelo formal facilita un marco para ordenar nuestras variadas intuiciones sobre «lo moral», facilitando el debate y alumbrando conexiones entre fenómenos aparentemente alejados entre sí. Demasiado orden, sin embargo, puede distorsionar una comprensión atinada de la naturaleza de nuestra evaluación moral, prestando a la práctica profesional un modelo de deliberación demasiado alejado de la realidad. La evidencia que se ha presentado en la sección anterior tiene como finalidad remarcar algunos de los condicionantes que afectan a nuestra deliberación, cuestio-

nando el excesivo orden asumido por enfoques filosóficos formales.

Me gustaría cerrar este comentario con una reflexión general. Tiene que ver con el estatuto de la Filosofía Moral en relación con la práctica del Trabajo Social. Si asumimos, como sugiero arriba, que los enfoques filosóficos tradicionales son excesivamente formales y no suelen prestar atención a los condicionantes efectivos del juicio moral, ¿qué papel debería jugar la Filosofía Moral respecto a la práctica profesional del Trabajo Social? ¿Debemos renunciar a la Filosofía Moral tal y como se ha practicado tradicionalmente? ¿Debemos reformularla a la luz de la evidencia disponible?

En mi opinión, la Filosofía Moral en sentido clásico, tanto en su rama más especulativa (Meta-ética y Ética normativa) como en su dominio más aplicado (Ética práctica) seguirá jugando un papel fundamental para Trabajo Social. Hay un trabajo de sistematización de nuestras creencias morales que debe hacerse con cuidado, atendiendo a las posibles incoherencias e inconsistencias de nuestras teorías normativas. El filósofo moral tiene las mejores herramientas para abordar esta labor de análisis y reconstrucción teórica. Pero el trabajador social, además de necesitar herramientas que le permitan justificar su práctica a nivel teórico, también debe saber si los modelos de agencia (y las demandas derivadas de las teorías normativas a las que apela en procesos de justificación) se ajustan de modo razonable a lo que sabemos efectivamente sobre los sujetos morales y sobre su psicología, su modo de pensar o el tipo de información que puede modular el compromiso del agente con su juicio moral⁴.

Tradicionalmente el trabajador social debía acudir a disciplinas como la Sociología o la Antropología para encontrar información empírica sobre la moral. Esta información solía tener como foco la correlación entre ciertos condicionantes sociales, económicos o culturales, y nuestras opiniones morales. O versar sobre la distribución de ciertas creencias morales en diferentes culturas. Estos

⁴ Para un tratamiento más detallado de este problema, consúltense Aguiar, Gaitán y Rodríguez, 2015.

acercamientos a la moral, aunque tremendamente valiosos, proporcionan únicamente información indirecta sobre nuestra capacidad moral: no nos dicen mucho acerca de las emociones y disposiciones efectivas del agente moral. Afortunadamente, desde hace unos años contamos con estudios empíricos centrados exclusivamente en nuestra capacidad moral y en sus condicionantes.

En este comentario he defendido que debemos prestar atención a estos estudios, si queremos modular de modo realista las de-

mandas provenientes de las teorías normativas al uso. No se defiende aquí, por lo tanto, el abandono de la Filosofía Moral, entendida como proyecto de sistematización de nuestras intuiciones morales. Lo que se propone, más bien, es que un dominio tan aplicado como el Trabajo Social, un ámbito en el que el profesional lidia diariamente con las evaluaciones de sujetos morales concretos, interactuando en contextos cambiantes, debería prestar atención a los datos que nos facilita la naciente ciencia de la moral.

4. Referencias bibliográficas

- Aguiar, F., Gaitán, A. y Rodríguez, B. (2015). Robust Intuitions, Experimental Ethics and Experimental Economics: Bringing Reflective Equilibrium into the Lab. En M. Uhl (ed.), *Experimental Ethics*. Nueva York: Palgrave.
- Appiah, K.A. (2008). *Experiments in Ethics*. Cambridge: Harvard University Press.
- Cushman, F., Young, L. y Greene, J. (2008). Multi-system Moral Psychology. En J. Doris y S. Stich (eds.), *The Moral Psychology Handbook*. Oxford: Oxford University Press.
- Damasio, A. (1994). *Descartes' Error. Emotion, Reason, and the Human Brain*. Putnam: Publishing
- Darley, J. y Batson, D. (1973). From Jerusalem to Jericho. A study of situational and dispositional variables in helping behavior. *Journal of Personality and Social Psychology*, 27, 100-108.
- Doris, J. (2002). *Lack of Character*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Feldman, R. (2007). Reasonable Religious Disagreement. En L. Anthony (ed.), *Philosophers without God* (pp. 194-214). Oxford: Oxford University Press.
- Foot, P. (2001). *Natural Goodness*. Oxford: Oxford University Press.
- Greene, J. y Haidt, J. (2002). How (and where) does moral judgment work? *Trends in Cognitive Science*, 1, 6(12), 517-523.
- Goodwin, G.P. y Darley, J.M. (2010). The perceived objectivity of ethical beliefs: psychological findings and implications for public policy. *Review of Philosophy and Psychology*, 1(2), 161-188.
- Haidt, J. (2001). The Emotional Dog and Its Rational Tail. A Social Intuitionist Approach to Moral Judgment. *Psychological Review*, 108(4), 814-834.
- Hare, R.M. (1963). *The Language of Morals*. Oxford: Oxford University Press.
- Hursthouse, R. (ed.) (1997). *On Virtue Ethics*. Oxford: Oxford University Press.
- Kalderon, M.E. (2005). *Moral Fictionalism*. Oxford: Oxford University Press.
- Kahneman, D. (2011). *Thinking. Fast and Slow*. Nueva York: Farrar, Strauss & Giroux.
- Kelly et al. (2007). Harm, Affect, and the Moral/Conventional Distinction. *Mind & Language*, 22(2), 117-131.
- Moody-Adams, M. (1997). *Fieldwork in Familiar Places. Morality, Culture, and Philosophy*. Cambridge: Harvard University Press.
- Salcedo, D. (2015). El buen profesional. *Cuadernos de Trabajo Social*. 28 (1), 17-24.
- Sarkissian, J. et al. (2011). Folk Moral Relativism. *Mind & Language*, 26(4), 482-505.
- Singer, P. (2005). Ethics and intuitions. *Journal of Ethics*, 9(3-4), 331-352.
- Stevenson, C. (1963). *Facts and Values*. New Haven: Yale University Press.
- Williams, B. (1985). *Ethics and the Limits of Philosophy*. Londres: Routledge.
- Wong, D. (2008). *Natural Moralities*. Oxford: Oxford University Press.